

QUARTO DE VEINTE Y SEIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Teniendo presente los beneficios que se asignan al Publico de que este Cauze se halle conuiente y sin impedimento alguno = Acuerda que dho Señor, y el Señor D. Juan Vandobal, ou compañeros de toda la providencias que se requirieran para que se desaxene; y respecto a que de la Camisa que se Lixó para la Limpia y monda de dha Arregua mayor quedaron sobrantes doscientos x. con sesenta y dos que hubiesen menester de estos para executar dho desaxeno que en lora se ofrece en ella, formando la Cuenta de su distribución, intervenida por qualquiera de los referidos señores, a fin de presentarla a dho Ayuntamiento.

Conde q. los Maestros de dha dte quieren preuisar a los Oficiales no hagan reparos sin su consentimiento.

El Señor D. Baltasar Vinader y Moraton Rex. D. p. ha llegado a asuntaria que en el Oficio de Diego Joseph Ayllon Escrivano de este Numero han celebrado varios Maestros Alaxifes un Ayuntamiento y otorgado Carta relativa a dixeran y guardar varios particulares con venientes a su Oficio, siendo uno de ellos, de que se ha de denunciar a qualquiera Oficial, o Manobre que se le encuentre traxando en obra que no dixija Maestro, aunque sea una corta composicion, o xemiendo, oya fabricar algunas Oxillas, pedazo de en la dila de o enlorado, y otros de esta entidad; y resultando de esta disposicion quejas y perjuicios al Publico y particulares, en atencion a q. no es justo preuisarles hayan de lleran Maestro para que asu cargo